



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 49130

DECRETO N° 3649.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédase a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización para la renovación del contrato de comodato con la Agrupación Criolla Santiago Chalar, de acuerdo a lo que establece el Art. 35 num. 10) de la Ley N° 9.515 en la redacción dada por el Artículo 776 de la Ley N° 18.719 y los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República y por un plazo de 10 (diez) años a partir del mes de setiembre 2018, del inmueble ubicado en el Padrón N° 1269 (parte) de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Finalizado el término del comodato todas las construcciones y mejoras quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización de especie alguna por parte de la institución comodataria.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de
noviembre del año dos mil veinte.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Oscar Villalba Luzardo
Presidente